

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

2.ª ÉPOCA

Año 1946 - N.º 20



SEVILLA

PUBLICACIONES DEL PATRONATO DE CULTURA
DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ND

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA

HISTÓRICA, LITERARIA

Y ARTÍSTICA

EJEMPLAR NÚMERO 144



IMPRESO EN ESPAÑA

EN LA IMPRENTA DE LA ESCUELA PROVINCIAL DE ARTES GRÁFICAS,
SAN LUIS, 27.—SEVILLA.

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA
HISTÓRICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA

PUBLICACIÓN BIMESTRAL

2.^a Época
Año 1946



Tomo VII
Número 20

SEVILLA
PUBLICACIONES DEL PATRONATO DE CULTURA
DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

1946

SEGUNDA ÉPOCA

Número 20

CONSEJO DE REDACCIÓN

Don Ramón de Carranza y Gómez, marqués de Soto Hermoso, Presidente de la Excma. Diputación Provincial.—Don Cristóbal Bermúdez Plata.—D. Angel Camacho Baños.—D. Carlos García Oviedo.—D. José Hernández Díaz.—D. Manuel Justiniano Martínez.—D. Celestino López Martínez.—D. Joaquín Romero Murube.—D. Gabriel Tassara Buiza.—D. Federico Villanova Hoppe, Secretario de la Excma. Diputación Provincial.—Director: Don Luis Toro Buiza.—Secretario: D. José Andrés Vázquez.

SUMARIO

ARTICULOS ORIGINALES

	Págs.
Felipe Cortines Murube.— <i>Melchor de Gallegos, teólogo y jurista</i>	131
Carlos Petit Caro.— <i>Sevilla en la obra de Quevedo. (Conclusión)</i>	163
Luis J. Pedregal.— <i>La devoción de las Animas en Sevilla</i>	191

MISCELANEA

Antonio Domínguez Ortiz.— <i>Salarios y atribuciones de los Asistentes de Sevilla</i>	207
José Hernández Díaz.— <i>Una obra de Bocanegra en Sevilla</i>	215
José Andrés Vázquez.— <i>Don Juan Tenorio en Portugal</i>	217
Pedro de San Ginés.— <i>Noticia sobre los «belenes portugueses»</i>	225
Libros	229
Crónica, mayo 1944, por el Cronista Oficial de la Provincia	243

ARTÍCULOS ORIGINALES

MELCHOR DE GALLEGOS,

TEÓLOGO Y JURISTA

I

Antecedentes de su labor y constancia. Dramatismo en el año 1577 de un acontecimiento italiano. Defensa del rótulo tradicional de una calle en Sevilla.

Melchor Gallegos, hijo ilustre de Sevilla, viajó a Roma en la segunda mitad del siglo XVI. Fué cuando las grandes epidemias de Italia. Residió en Bolonia, y allí tuvo entrañable amistad con el cardenal Paleoto, meritisimo prelado, auditor de la Rota, enviado por el Papa al Concilio de Trento, famoso tratadista de Derecho, muy citado por los jurisconsultos españoles. Melchor Gallegos habla mucho de esta ciudad, su vida familiar y costumbres docentes: **«me Bononia conmorante»**, dice en un elogio de Gabriel Paleoto, que era entonces su Obispo y Gobernador... **«cuando yo habitaba en Bolonia»**.

Melchor de Gallegos publicó entonces, impulsado por las trágicas circunstancias populares, la enfermedad asoladora de temible contagio, **pestilentiam mortalitaria**, una obra relacionada con la Teología Pastoral, la primera, mejor y más oportuna, que salió de las prensas de Europa aquel siglo. Se titula **De las Obligaciones de los párrocos en tiempo de peste**. Escribió un nuevo tratado latino, donde estudia los impedimentos matrimoniales, y es uno de nuestros grandes teólogos moralistas y excelso canonista. En sus libros y extensos apéndices, en las copiosas notas, en todo momento del glosario, al referirse a ciencias, letras y artes, Melchor Gallegos Hispalense muéstrase eruditísimo conocedor de la antigüedad clásica.

Obtuvo la dignidad de canónigo Hospitalario en la Catedral de Pamplona. La edición que yo he visto de sus obras, aparece con fe-

cha en esta última ciudad. Unidas en un solo volumen, encuadernado en pergamino, existen en la Librería Mayor de la Iglesia patriarcal de Sevilla. Trae en las portadas, y una vez más, el escudo nobiliario de la familia Gallegos: castillo y león y ocho cruces de San Andrés, héroes de la primordial conquista de Baeza. De todo ello, biografía y bibliografía, hablaré largamente ahora o en otro instante propicio, enumerando ya las nuevas publicaciones suyas, para las que consta que había solicitado permiso de impresión al Rey.

Por la estirpe de Melchor Gallegos, antiguo linaje de conquistadores y pobladores, llevaba secularmente nombre, que debió ser siempre respetado y aún venerado, contra la mala intrusión política, una calle céntrica de nuestra ciudad. La Historia demuestra la importancia militar y social, diplomática y literaria, la insigne religión y claro patriotismo de sus caballeros, famosos en España y sus Indias. Es decir, también les conoce la extensión del Nuevo Mundo, aquellas tierras que por divina voluntad fueron maravillosamente conquistadas, como escribió Francisco de Xerez, en su opúsculo referente al Perú, y que yo anoto, al llegar este lugar, enamorado de la belleza católica de la frase, y porque se trata de un impreso rarísimo.

En cuanto a la anteriormente aludida crónica sevillana, que pudiéramos llamar de los tiempos primitivos, sostendré con toda verdad que en sus páginas fidedignas hay la segura prueba de que, con anticipación del año 1400, se decía ya documentalmente **Cal de Gallegos**. En el **Libro de los Aniversarios, Memorias y processiones que se facen en la Pitanzeria**, obra del prior de la Iglesia Diego Martínez, libro que se acabó «de escrebir en 21 días de febrero de 1411», consta una «Memoria de Maestre Guillén de la Gramática: sale de la casa de Cal de Gallegos; yaze ante S. Martín. En Septiembre P.^a Estación». Sale quiere decir que el sufragio se paga con la renta, tributo o dotación, de una casa de la calle Gallegos. El apellido del fundador de las misas revela a un catedrático de romance—como los había maestros de arábigo y latín—y es de significación primorosa, para un recuerdo en la literatura de los patronímicos, según el tiempo viejo de España. Así, he leído una inscripción de **Maestre Ferrando del Arábigo**.

Conviene ahora, que lo encontré, no olvidar otro apunte del Archivo, porque su explicación resulta más completa para mi intento: «Anv.^o de Me. Guillén de la Gramática... desta renta—dice—que vale esta casa farán una Memoria al Cabildo y darán a los canónigos de S. Salvador que fagan otra memoria por él 4 mrs: yaze en la Claustro del Lagarto. En Diciembre Primera Estación». Proceden

las líneas textuales, o sean las citas de los nombres aquí, del **Libro de aniversarios**, en el Archivo de la Catedral, y la copia de Loaisa. En cuanto al título de Cal de Gallegos lo he visto, finalmente, expresado en el Discurso de los Ortices, por Ortiz de Zúñiga, edición del Conde de la Marquina: se menciona la calle con su rótulo popular y oficial, sabido, en el año de 1415. Yo aseguraría, porque era costumbre, que algo de lo arriba dicho se trasladó de una cláusula testamentaria de don Guillén: adviértese la redacción y estilo de un otorgamiento de última voluntad.

Ofrece en su M. S. Don Juan de Loaisa la explicación siguiente, que autorizará por entero lo en primer lugar manifestado: «Libro de los Aniversarios solemnes, y simples, assí de Reyes, y Reynas, y Prelados, como de otras personas: y de Memorias y de Processiones **que se fazen en la Pitancería** de la Iglecia de Sevilla. Lo qual ordenó y compuso Diego Martínez, Prior, y Racionero de la dicha Iglecia: y se acabó de escrebir, e corregir, en Sábado 21 días del Mes de Febrero, Año del Nacimiento de Nuestro Salvador Jesuchristo de 1411 años». Este libro tiene al principio su Abecedario muy cumplido. Hay otro libro, escrito en pergamino como éste, y de su misma antigüedad, que tiene por título: «Este es el Curso de los Anniversarios y Memorias que a la Sta. Igl^a de Sev^a.—» «Al principio tiene también su Abezedario mui puntual, y en ambos libros se contienen todas las dotaciones de esta Santa Ig^a desde su fundación, quien las dejó qué fincas y en qué altares y Capillas están dotadas, y estas Memorias están repartidas por Estaciones en los 12 meses del año, señalando en cada una los nombres de los que las dotaron y donde están enterrados y cómo y en qué forma y cuándo y en qué tiempo las cumple el Cavildo de esta Santa Iglesia. Estos dos libros, que son los fundamentales de esta Igl^a., se dan mucha luz el uno al otro por la correspondencia que tienen para la noticia de todo quanto se deseara saber tocante a entierros y sitios donde iáçen los que dotaron por sí, por los suos y por otros dhas Memorias».

La organización del Archivo fué labor personal del talento dinámico de Diego Martínez, cuyo nombre se une indisolublemente al mérito de aquella primitiva documentación, reglamentada por el ilustre Prebendado en los siglos XIV y XV.

Siguiendo este rumbo investigador de las antigüedades y novedades de Sevilla, manifestaré que el bachiller Luis de Peraza, en el Manuscrito que leí recientemente, habló de la gente de Galicia: «entre los cuales se cree haver venido la clara familia de los Nobles Gallegos de esta Ciudad». Este autor explica, al designar históricamente las calles, que otras tomaron nombres, aceptándolo el Rey, de algunos principales caballeros, a quienes fueron dadas.

Según mi defensa, debió acontecer de igual modo con la **Cal de Gallegos**, como las de Pedro de Toro y Juan de Burgos. El mismo Peraza, veo que cita a individuos de la familia Gallegos en las dignidades del Cabildo de la ciudad. Y en la Iglesia Catedral los menciona don Juan de Loaisa, canónigo presbítero, natural de Sevilla, en sus **Memorias sepulcrales**.

II

Núcleo de apuntes genealógicos y mención de los Tratados de Melchor Gallegos.

En biógrafos hispalenses encuentro muchos datos de gran curiosidad. Citaré algunas rápidas semblanzas: Garci González de Gallegos, hermano del chanfre Alonso González, ambos muy señalados en hechos y estimación, según escribe don Diego Ortiz de Zúñiga, el año de 1349, en sus **Anales**, donde trata de tan ilustre familia, que mereció de los Reyes las mayores confianzas, en premio a su lealtad y valor. Eran hijos de Gonzalo García de Gallegos; nótese la derivación gramatical del apellido González, que adquirió su descendencia. Don Alonso el chanfre fué enviado por el Monarca Don Alfonso XI, en 1349, como embajador al Rey don Pedro IV de Aragón, para solicitar socorros contra Gibraltar, que consistieron en galeras y tropas. Su hermano Juan muere en acción de guerra, en 1384.

Anteriormente, casi un siglo, tiempo de don Alonso **el Sabio**, emigra a Africa García Martínez de Gallegos en compañía de don Alonso Pérez de Guzmán. Fué alcalde y procurador del Cabildo de Sevilla en las Cortes de Cuéllar, y en 1299, en las de Valladolid. El año de 1309 sigue a Don Fernando contra Algeciras, y en 1314 está nuevamente en Valladolid como procurador de nuestra ciudad. Su padre, llamado Martín Meléndez Gallegos, figura entre los doscientos ganadores y pobladores de Sevilla, los nobilísimos caballeros a quien señaló heredades en ella don Alonso **el Sabio**.

Hay en la crónica marítima de la España del siglo XV un Gonzalo Gallegos, que viaja al Nuevo Mundo en 1493. También consta en el Archivo de Sevilla el nombre de Juan Gallegos Maldonado, hijo de Melchor Maldonado, por el año de 1500, que estuvo en la guerra de Granada, cuando el levantamiento de los moriscos, acompañó al **Gran Capitán** a Italia y sirvió en la conquista del reino de Nápoles. Otro personaje de esta familia es Juan Gallegos,

deudo del cardenal Cervantes, testigo del testamento de dicho señor arzobispo. Estuvo en la Frontera de Ronda, siendo teniente del adelantado en Andalucía, don Perafán de Rivera. No olvidemos que un García de Gallegos y su hermana Marina, en 24 de abril de 1358 años, dotan la capellanía de San Cristóbal, en la iglesia Mayor, según el Libro Blanco o Libro de las Heredades: ni debe quedar en silencio aquí el nombre insigne del doctor don Agustín Gallegos Becerra, canónigo, que murió el 7 de noviembre de 1683, con grandes méritos y virtudes y con cuarenta años de servicios en la Catedral de Sevilla. Había un escritor, llamado Juan Matías Gallegos Vera, que dejó un «Tratado de las Excelencias y Antigüedades de Sanlúcar la Mayor», Manuscrito en la Biblioteca de la Catedral. En 1611 era Visitador del Arzobispado el Sr. Licenciado Pedro Gallegos Millán. Del primero dice Rodrigo Caro en su famosísima obra: «cura y natural de esta Ciudad, Sanlúcar la Mayor, aficionado a las antigüedades y de muy buen juicio en estas y otras letras». En el siglo XVIII, un abogado hispalense, de quien hay muchos escritos jurídicos, de la citada colección de Papeles Varios, Don Lorenzo del Castillo y Gallegos.

Sobre todo, para la historia de las geniales exploraciones hispánicas, tiene un valor muy significativo la vida de Hernán Gallegos, junto a las de los celeberrimos descubridores de nuevas tierras, en la jornada del mar del Sur, en los viajes del Pacífico, cuando la expedición de Australia, islas de Salomón, California, los inmortales marinos Sarmiento de Gamboa, Alvaro de Mendaña, Sebastián Vizcaíno, Pedro Fernández de Quirós... Incluiré en tan breve y rápida reseña a Baltasar de Gallegos, uno de los conquistadores de la Florida, citado por el padre Murillo Velarde en su **Geographia Histórica Universal**.

Los sabios genealogistas, eruditos investigadores, Don Antonio del Solar Taboada y Don José de Rújula y de Ochotorena, le dedicaron una semblanza elogiosa, donde he leído los nombres de Fray Juan Gallegos hermano de Baltasar, y también el de su pariente Rodrigo, que figuran en la expedición aludida. Hernando de Soto, por la referencia que trae en su obra el Inca Garci Laso de la Vega, dió a Baltasar Gallegos el empleo de Maese de Campo, y le designó para sucederle en el mando de todo su Ejército. Se trata, en fin, de un personaje de la epopeya indiana, cuando la fecunda hermandad de extremeños y andaluces.

A nuestro Melchor Gallegos se le atribuye una colección de vidas de sevillanos esclarecidos, un catálogo de varones ilustres hispalenses, obra que ni manuscrita ni impresa he logrado ver, pero no oculto decir que la insertan, en su enumeración de biografías,

algunos comentadores, y entre mis apuntes señalé una razón de búsqueda, al leer su nombre, Melchor Gallegos, en el índice o cuaderno de manuscritos de la Biblioteca de la Catedral. Le cita, ya claramente, como documento consultado, el P. Gabriel de Aranda en la Vida que redactó del Venerable Fernando Contreras. Desde luego, era hombre de inmensa erudición y que sentía profundamente el amor a la Patria, la constante memoria de Sevilla.

Limitándome hoy aquí a la piadosa vocación y trabajos principales o más conocidos, del célebre escritor, origen de mi estudio, veamos cómo se define en el idioma natural de la sabiduría clásica nuestro personaje: «Ego Melchior Gallego, indignus sacerdos Hispalensis, theologus ac juris, utriusque, doctor inmeritus, Cathedralis ecclesia Pampelonensis in praesenti hospitalarius». Firma ésta **Fidei Confessio ac Protestatio juxta**, el Doctor, y al lado dice: **Principium ex fide, finis in charitate**.

La primera obra—**Unus**—de este gran erudito, a quien pudiéramos llamar el sacerdote-médico-jurista, se titula en su propia originalidad de la doble o comprensiva portada, que inicia el volumen: **Tractatus de Parochorum Obligatione tempore pestis. Unus: De Spirituali cognatione. Alter: Escudo de Gallegos.—Pampelone. Excudebat Thomas Porralis, cum licentia Supremo Senatus. Anno MDLXXXVIII**. Trae luego el real permiso, la censura por fray Gabriel Goldázar, la Invocación al Colegio de los Canónigos, y la aprobación del obispo don Pedro de la Fuente, por don Lorenzo de Altuna, secretario.

Son aquí notables los elogios al libro, por las firmas de escritores de Bolonia, alabanzas en verso por literatos de Navarra, y un magnífico soneto castellano, de un público profesor de Teología, amigo del autor.

El primer Tratado que empecé a describir en estos renglones, tan ligeramente ahora, lo dedica al Ilmo. y Rvmo. señor don Felipe García Loaisa, maestro del príncipe don Felipe, y después llega el Índice, y el Elenco, anotaciones y digresiones, de todo lo cual daré detalles cuando termine de reseñar la segunda obra de Melchior Gallegos.

III

**Continuidad en la reseña de sus obras
y alabanza de un soneto dedicado.**

La segunda—**Alter**—obra del tomo dicho tiene, como hemos se-

ñalado, esta rúbrica que aparece luego en una portada sola, para distinguir el libro: «**De Spirituali cognatione Tractatus.**—Escudo del linaje, y personal, con su lema: **Labore et constantia.**—**Pampelone. Excudebat Thomas Porralis.—Allobrox. Anno M.D.LXXXVIII.**». Prefacio al Lector. Anotaciones, Tabla, Texto, **Auctorum Nomenclatura.** Testimonio de los Libros sagrados. Elenco de leyes o cánones, el Índice copiosísimo y la Fe de erratas, será lo que contiene este último libro. Las páginas terminan con la siguiente declaración de la Tasa: «Martes a quince de Noviembre de mil, y quinientos y ochenta y ocho años, estando de acuerdo presentes los señores licenciados Hierónimo del Corral, Regente del Consejo Real de Navarra, y oydores Liédena, Subiza, Ibero, Calderón, Rada, del Consejo Real sobredicho, tassaron este volumen en doce reales en papel; y mandaron a mí el infrascrito secretario hazer aucto authentico de ello. Hierónymo de Aragón.—Secretario del Consejo Real.»

Afirmo en el artículo anterior que el soneto era hermosísimo, y me alegraría de verdad mi coincidencia con el gusto de los lectores. El sabio y el prosista, la ciencia y el estilo, del libro de Arte pastoral, la obra «**Tratado de Obligaciones**», con la de **Parentesco espiritual**, y su autor, Melchor de Gallegos, están aquí espléndidamente reflejados, por el fervor descriptivo, con brillantes conceptos y lindas imágenes, de un buen poeta anónimo:

De qué minero, o fuente cristalina
Salió agua tan pura y delicada?
Y tan luciente plata y acendrada,
De qué rico thesoro o fértil mina?

En qué jardín nació rosa tan fina,
De tan vivos colores esmaltada?
Con qué mano, y primor fué dibujada
Tan perfecta pintura, y tan divina?

Vuestra es dotor la mano, vuestro el arte:
Y el delicado ingenio, que os dió el cielo
Es el jardín, la mina y la fontana.

Flores de varia erudición reparte,
Ríos de sciencias, con que riega el suelo,
Y plata de eloquencia soberana.

¡No habrá en el mundo un elogio más gentil a un **Tratado de Medicina Pastoral y Jurisprudencia Eclesiástica!** Melchor Gallegos

fué estimado generalmente en Italia y España, no sólo por su sabiduría, sino también por su literatura. ¡**Vale Doctorum doctissime, Hispali nato!** Con cuánta razón le escribían autoridades de su tiempo: «**Melchior, collega dilectissime, doctorum praestantissime... te unem Minerva cum scientiis omnibus, Encyclopaediam absolvit.**» En todo género de doctrina. ¡Desde Pamplona llega la fragancia y riqueza de su labor a todo el Universo!

Creo necesario aquí establecer una verdad crítica: tiene sin duda nuestra ciudad en Melchor de Gallegos, por los ejemplos de ciencia eclesiástica que dejó, un predecesor admirable de aquel trianero famosísimo, gigante de la erudición canónica, el Cardenal Juan de Lugo, que impera como dominador siempre en la Teología Moral.

El «**Tractatus de Parochorum Obligatione pestis tempore**» y el de «**Cognitione spirituali**», van acompañados en esta edición, de las Disputaciones, anotaciones y digresiones, que tienen importancia de extensas monografías documentales, y a ellas debe referirse la advertencia que hicimos del permiso que solicitó para otros trabajos suyos. Manifiéstase ya, sin duda, esta aclaración en la Licencia que, en nombre del Rey, firma D. Luis Carrillo y Toledo, con el teniente Visorey y los del Consejo de su Magestad: «Por la qual os damos licencia y facultad para que podays hazer imprimir los dichos dos tratados, y seys disputaciones, con sus anotaciones, juntamente con las demás, y por otra nuestra provisión teneys licencia de hazer imprimir, sin que por ello caygays ni incurrays en pena alguna, con que después que se huvieren imprimido, se traygan al dicho nuestro Consejo, para que se tasse el precio, que por cada volumen aveys de aver. Dada en la nuestra ciudad de Pamplona, so el sello de nuestra Chancillería, a dos de Diciembre, de mil y quinientos y ochenta y siete ños.» Podemos, completando su explicación, unir la referencia siguiente: «Las seys disputaciones pertenecientes así a Theología como a ambos Derechos Pontificio y Cesáreo, asimismo con sus anotaciones, para añadir a otras veynte y quatro disputaciones, que antes de ahora aviades compuesto y comenzado a imprimir, con licencia de los del nuestro Consejo».

Melchor Gallegos divide su Tratado de los deberes parroquiales en tiempo de epidemia, en tres partes: Obligación de Residencia de los sacerdotes, que tienen cura de almas, junto a la feligresía, mientras dura la calamidad; deber de administrar los sacramentos de bautismo y penitencia a los enfermos y moribundos, y estudio o consideración de los sacramentos, **Tempus belli, Tempus pestis**, y sobre la conservación de la vida, máximo apetito natural: Esta disputa- ción primera, o del tema **residencial**, y continuación, la preside un sumario que comprende cincuenta proposiciones, y la última se titu-

a que la inga y nula crea
dad de Zatrifas a firmo
el Doctor Don Melchor
de gallegos

DE
SPIRITVALI COGNA-
TIONE TRACTATVS, IN
quo quidquid vel a theologis vnquam,
vel a iuris vtriusq; professoribus secun-
dum ius commune, & nouiter Tridenti
statutum, de ea hactenus traditum
est, perspicue, & ordinatim
differitur ab eodem
auctore.

Labore, & constantia.



POMPELONE.

Exudebat Thomas Porralis, Allobrox.

Anno. M. D. LXXXVIII.

la: «**Communem utilitatem nostrae particulari ante ponere debemus**». El sacrificio personal por el bien social. Siguen páginas, distribuidas en anotaciones y digresiones, con muchos escolios de literatura de la antigüedad en Grecia y Roma, siendo la glosa más extensa la dedicada al ejército y la guerra, la vocación de las armas: **De Arte Militari**.

La parte segunda, se forma especialmente de la doctrina y práctica de los sacramentos y contiene treinta estudios. En el epígrafe casi final o penúltimo, de tan sabias lecciones, enseña que «Toda la Diócesis es Parroquia del Obispo». Y leo allí esta bellísima frase de pureza cristiana, de verdadero consuelo en la aflicción de los corazones: «La divina Providencia todo lo dispone suavemente».

IV

Breve estudio y sumaria relación de los dos libros de Obligaciones y Cognaciones. Detalle autobiográfico de sus días en Roma.

Al exponer su doctrina reglamentaria sobre la administración de los sacramentos en tiempo de pestilencia, trata de las formas de las confesiones, y en una cuestión y resolución claramente refuta a Erasmo. La parte tercera o **Tertia Disputatio** está dedicada por nuestro autor a considerar el sacramento de la Eucaristía, su aparato o culto exterior, el llevarlo a los enfermos en la pública y temible calamidad, con peligro de la vida de los párrocos, bautizar a los niños, y asistir condenados a muerte por un juez, y descubre y aniquila errores acerca del sacramento del Altar, contra Erasmo, Lutero y Wicleph.

En el tratado del parentesco o conjunción espiritual, que le llenan veinte y cuatro capítulos, analiza los impedimentos del matrimonio, resuelve los dubios, y combate a Lutero y Wicleph, defendiendo la autoridad del Pontífice y los Concilios.

En el párrafo primero hice resaltar que dos veces refuta a Erasmo. Por la actitud vigilante y decidida, en estos casos, de Melchor Gallegos, recordé ciertas palabras del P. Murillo Velarde, en el Prólogo al Lector, y razón de la obra, de su Geografía Histórica Universal: «A Erasmo llamaron precursor de Lutero, porque puso en duda las verdades, que ya dado este paso, negó con más facilidad el Heresiarca».

Continuemos el breve examen del libro de la cognación espiri-

tual, donde están comprendidos Teología Moral y Derecho Canónico y Civil, por un gran doctor y sabio maestro en todas las facultades y disciplinas. Son notables sus teorías definidoras de la ley y la costumbre, aludiendo al derecho romano de la Instituta, doctrina de Alciato y Concilio Tridentino. Estudia el parentesco espiritual contraído por procuración o delegación; trata de los padrinos y madrinas, de la dispensación episcopal o pontificia, en el caso de impedimentos matrimoniales, sobre la bigamia, el débito conyugal, la legitimación de los hijos y sus diversas clases, sobre exclusión de las mujeres en las sucesiones habiendo varón, y la computación de los grados en las líneas de parentesco, sobre la irregularidad de cuerpo defectuoso, y crítica del cuerpo desnudo, la educación e instrucción de los padres—*æducatione et institutione filiorum*—y en muchos casos acude a sus lecturas de libros de Medicina Antigua y Moderna. Va resolviendo las cuestiones y dubios con atinado juicio y copiosa erudición, y tiene una gran preocupación por el adelanto de la juventud, y por los temas sociales de la caridad cristiana.

Asombra la plenitud de sus lecturas de escritores españoles, griegos, hebreos y latinos, y de la Europa de su tiempo: como autoridad técnica en leyes eclesiásticas y toda Jurisprudencia, alude en momentos importantes a las famosas obras de Martín Azpilcueta, dicho comunmente el Doctor Navarro, uno de los más insignes Canonistas que ha tenido el Mundo, frase que emplea para designarlo con ferviente elogio, el autor de la **Geographía Histórica Universal**. Las llamadas anotaciones y digresiones son un verdadero arsenal de datos históricos y literarios: cita mucho en la ocasión oportuna de las glosas o apéndices, a Juan de Mena, Ariosto en **Orlando**, la **Cosmografía** de Francisco Vicente de Tornamira, Navarro, Torres Naharro en la **Aquilana**, y a Pedro Mejía. Del último suele decir: **Petrum Mexiam Hispalensem Concivem meum**... Y en aquel tesoro, muchas veces resplandeció el nombre de Sevilla. Celebra con entusiasmo las fundaciones benéficas que había en la ciudad, especialmente el Orfanotropio, donde eran recibidos los niños que carecían en absoluto de ayuda paterna, y que cuando llegaban a la edad conveniente aprendían por esmero de aquella piadosa Institución—se refiere al Colegio de Niños de la Doctrina—según el ingenio o naturaleza de cada cual, el arte o facultad a que tenían vocación y aptitud. «Y de esta manera se provee en Sevilla de pronta salvación de los que sin padres caerían en mil vicios. Haga Dios que semejante Institución se propague en el Mundo... Y así, a los niños huérfanos, que de otra manera se perderían, se tiene cuidado en Sevilla». También describe y elogia a la Hermandad de las Doncellas, fundada en el Templo Mayor de Santa María o Catedral, donde todos los años,

Feria Quinta y Sexta de la Semana Santa, entregan dotes de auxilio para casamientos de muchachas pobres. Y añade: ¡Ojalá otras muchas ciudades de la tierra imitaran a mi Sevilla! Amplió el informe diciendo que trata aquí su último elogio de la Cofradía y Capellanía fundadas y dotadas por Micer García de Gibraleón..

En su amor a los necesitados y afligidos no quiere olvidar el mérito de un educador insigne, y habla de él en una página: «Pedro Ponce Español, de la Orden de San Benito, en este nuestro siglo (XVI) inventaba el arte de enseñar a los mudos de nacimiento a hablar rectamente, escribir con orden y responder á lo que se le preguntara, ya en castellano, ya en latín. Lo cual si es difícilísimo de creer, Ambrosio de Morales lo afirma como testigo ocular en su Descripción de España».

Es muy interesante, en la vida de Melchor Gallegos, su predilección por la enseñanza y la beneficencia públicas, su cuidado por la niñez y la orfandad, la acertada instrucción de la juventud, teniendo presente al empezar su dirección escolar la naturaleza, la disciplina, y el ejercicio. Llega a decir lo siguiente:

«Sería una felicidad muy grande y tendría el favor de Dios aquel a quien le conceda poseer esta vocación de acertadas formas de la mejor enseñanza de los niños.»

Recuérdame su exposición doctrinal, primero a Antonio de Nebrija y después, también en la tradición de lo antiguo y clásico de la enseñanza, a Luis Vives, y no olvidad el esmero educativo y vocación docente para la niñez del venerable sevillano Fernando de Contreras, en la primera mitad del siglo XVI. En cuanto a las empresas que tanto fervor le inspiran, lo compararé modernamente, caminos paralelos, aunque no iguales, al sabio canonista y sublime apóstol de la salvación intelectual y moral de los desamparados y humildes, el realmente granadino Dr. D. Andrés Manjón.

Debo la traducción de las palabras textuales difíciles, en mis apuntes de lectura de los dos Tratados a la bondad de mi querido amigo el ejemplar sacerdote y gran latinista don Antonio Gómez Alba.

Termino sustancialmente, pero sin cerrar el círculo de mi trabajo, manifestando, como al empezar, que la obra más importante, y de mayor actualidad en los estudios modernos, que escribió el sevillano ilustre, y famoso canónigo Hospitalario de Pamplona, Melchor Gallegos, es su Tratado de las Obligaciones de los Párrocos en tiempo de pestilencia, hecho para alivio de una calamidad pública en Italia. Es un libro clásico de Medicina Pastoral, que honra a la bibliografía española, entre las principales documentaciones acerca del Oficio y Estado de los Párrocos, residencia, administración de

Sacramentos, dirección espiritual y cuidado moral de sus iglesias o feligresías. Y sin olvidar su mérito de impresión del otro estudio y temas, que se relacionan con el Derecho Civil y Canónico: el parentesco y sus afinidades. Creo oportuno acabar mi noticia con esta declaración autobiográfica, versión justa del latín, en su Dedicatoria al Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo D. Felipe García de Loaisa, maestro regio, del gran príncipe español:

«Por cuya razón el Ilmo. Cardenal Paleoto, Obispo de Bolonia, al cual debo gratitud, en el año de 1577, en el que la peste se extendió a las ciudades italianas vecinas, me propuso a mí, que residía en Roma, muchas dudas acerca de dicha obligación, las mismas que entonces, yaciendo en el lecho o estando enfermo en la cama, con el estudio y diligencia que pude usar, dicté las resoluciones para que se las enviaran a Bolonia, después ya restablecido y viviendo en Pamplona, juzgué que era útil mandártelas, lo consideré merecedor, oh Reverendísimo Señor, examinadas con mucho esmero y cuidado, ofreciéndotelas muy comentadas e ilustradas».

Y dice en el último renglón del libro: **Plura continet progressus, quam in fronte opus promisserat. Finis. Laus Deo.** La obra tiene en su progresión o desarrollo mucho más de lo que se prometió al principio. Fin. Alabanza a Dios.

V

Consultando libros modernos de Historia. Un paréntesis gramatical. La Hospitalería.

En mi deseo de enriquecer las noticias anteriores con nuevos perfiles del ínclito prebendado, explicación de su dignidad de Hospitalario y vicisitudes personales, tuve la provechosísima determinación de consultar una Historia de la Exégesis, libro publicado en Pamplona en 1944, premio de la **Biblioteca Olave**, Por esta lectura de la obra del P. Antonio Pérez Goyena, de la Compañía de Jesús, me enteré de algunos pormenores biográficos interesantes, que sirven a mi proyecto. El estudio del sabio P. Pérez Goyena, se titula **Contribución de Navarra y de sus hijos a la Historia de la Sagrada Escritura**, tema que dilucida admirablemente en documentación y enjuiciamiento.

Al referirse las primeras páginas al Decreto del Concilio de Trento, ordenando que en cada Catedral haya catedrático de Escritura, y sobre una respuesta de la Congregación del Concilio, dicen: «Asióse a esta declaración el Cabildo Agustiniiano de Pamplona, y

en una junta que se celebró el 25 de noviembre de 1577, creó el cargo de lector de Sagrada Escritura, y deputó para ejecutarlo al Ldo. D. Juan de Ripa, Canónigo de Pamplona. Agregóse en son de estipendio a este empleo, la dignidad de canónigo hospitalero...

«Al señalar el Cabildo al lector de Escritura la prebenda de hospitalero dejó a salvo los derechos de la Santa Sede; y el Papa, abroquelándose en los suyos, concedió el predicho canonicato al esclarecido D. Melchor Gallegos, presbítero sevillano que a la sazón se hallaba en Roma, y le impuso la carga de pagar 500 ducados perpetuos al lector de Escritura. Tal imposición careció de efecto, porque se hizo con la persuasión de que el hospitalero disfrutaba de más de mil ducados de renta anual: Y como se experimentó no ser así rehusó el prebendado entregar aquella cantidad...»

Revelan, para mi intento, las noticias de lo acaecido en Roma, es decir, el ser nombrado directamente allí, que Melchor de Gallegos tuvo no sólo la amistad, que ya hemos relatado y considerado del Cardenal Gabriel Paleoto, el Arzobispo-Príncipe de Bolonia, sino también por altísimos honores, la amistad y protección del Sumo Pontífice.

Acerca de esta canongía de Pamplona, trae sólo indicación de sus lejanos antecedentes, en la Catedral, la muy erudita obra del doctor en Historia Eclesiástica don José Zunzunegui, publicada en 1942: **El Reino de Navarra y su Obispado de Pamplona durante la primera época del Cisma de Occidente. Pontificado de Clemente VII de Aviñón, 1378-1394.** Leyendo el capítulo II de la Introducción, Régimen de la Diócesis, con referencia siempre a su complicado sistema medieval, que se adaptaba, como era lógico, a las circunstancias de tiempos y lugares, encontré la explicación siguiente:

«En asuntos de menor importancia o de mucha urgencia, el Obispo debía pedir consejo al Cabildo, según las normas ordinarias del Derecho y la costumbre de la Diócesis. Este insigne Cabildo catedralicio de Pamplona fué el segundo en España que juntamente con los de Jaca y Roda admitió la regla de San Agustín en su seno y el último que la abandonó. Formando un cuerpo de comunidad con el mismo Obispo, fué la iglesia de Pamplona ricamente dotada por los Reyes y otras distinguidas personalidades, hasta que el año 1177 se introdujo la división de las rentas episcopales de las capitulares...»

Continúa señalando la reforma, que finalmente se hizo, de establecer asignación fija a cada una de las principales dignidades del Cabildo, y en este lugar menciona la canongía del **Hospitalero**, título eclesiástico que, por sí y en representación, formaba parte del Consejo Episcopal en el siglo XII.

En cuanto a la transcripción del vocablo, los libros modernos de Sevilla, que aluden al Doctor Melchor de Gallegos, ponen **Hospitalario**. Por razón de aquella lectura usual lo empleamos antes, creyéndolo no ya corriente, sino única forma. El estilo pamplonés fué otro: se escribe **Hospitalero**, conservando la antigüedad de creación y el idioma clásico.

Encuentro que está como palabra genuína, hospitalero, en los **Entremeses**, de Cervantes, y en el **Diálogo de la Lengua**. Y desde luego aparece en escrituras de protocolos sevillanos de los siglos XV y XVI, para designar personas y hazas, que se relacionan con nuestros Hospitales. Así recuerdo cláusulas del testamento de Doña Catalina de Perea, fundadora del Hospital de la Resurrección, en Utrera, cumpliendo la voluntad de su hijo Don Juan Ponce de León, y generalmente en documentos notariales de compraventas y deslindes: «...y la otra—legataria—Marina Sánchez, hospitalera que fué del dho. hospital». Y veo citada en una descripción de finca rústica la haza o suerte de tierra **que llaman la Hospitalera**.

Esta forma de dicción adopta el P. Fr. Francisco Silvestre en su Tratado de Argel: **Fundación Histórica de los Hospitales que la Religión de la Santísima Trinidad, Redención de Cautivos, de Calzados, tiene en la Ciudad de Argel... Madrid, 1690**. Llega, por consiguiente, hasta casi el siglo XVIII el término castellano, la voz primitiva **Hospitalero**: admitióse en los libros impresos, de Ciencia y Literatura, y se perpetuó con reverencia grande en Navarra.

De tanta raigambre española fué la terminación gramatical, que reuno fácilmente otros ejemplos: en Zaragoza, llaman **Pasioneiros** a los sacerdotes del Hospital General destinados a las asistencias espirituales de los enfermos. Y comprobé que los religiosos trinitarios usan también el vocablo **Hospedero**, además del ya dicho, que emplea la Fundación Histórica Argelina.

De uno de los capítulos del P. Silvestre anoto, por curiosidad para Pamplona, esta explicación y ferviente elogio: «No fueron tantos los hospitales en la primitiva Iglesia como después que se dilató la Christiandad por el mundo, que se fundaron muchos y muy magníficos: en solo España ay muchos y muy ricos, desde Roncesvalle hasta Santiago Apóstol nuestro Patrón».

VI

Informes documentales y anécdotas del Tiempo.

En cuanto a la organización práctica y legal del tema aludido, es decir, lo referente al cargo que desempeñaba en el Cabildo de la Catedral de Pamplona el Doctor Melchor de Gallegos, la Hospitalería y su Canónigo, podemos considerarlo institucionalmente, con toda fidelidad, por los datos que nos comunicó el Doctor D. José Goñi Gaztambide, insigne catedrático, de muy justo renombre en las ciencias teológicas, y de tan fina generosidad. Guiándome por sus apuntamientos consignaré informes documentales de ampliación.

Una de las dignidades más antiguas de la Catedral de Pamplona es la Hospitalería, clásica fundación en cuyo religioso edificio tuvieron acogimiento esmerado las mujeres que peregrinaban desde Francia, Alemania, Italia, Flandes y otros reinos de Europa, para visitar devotamente el cuerpo del Apóstol Santiago y famosas Imágenes de otros templos españoles. Los Reyes de Navarra, la Catedral y sus Prelados, ordenan «que el regalo y hospitalidad de las dichas peregrinas y el cuidar de su honestidad y buen tratamiento perteneciese a una de las dignidades de la dicha Iglesia, y que ésta se llamase la Hospitalería, y que los hombres que viniesen a las dichas peregrinaciones tuviesen su casa y camas aparte, y que a doce de ellos que cada día comen dentro de la dicha Catedral, a todos ellos les proveyese de vino para su bebida la dicha Hospitalería y demás de ello, el Jueves Santo y otros días de entre año, a todos los hombres pobres, así peregrinos como naturales, apartados de las peregrinas y demás mujeres, les diese sus comidas en las salas y cuartos de la casa de la dicha Hospitalería, apartados de los que tienen las dichas peregrinas, y que juntamente se diesen otras limosnas de pan cada día a los pobres, así hombres como mujeres, declarados como tales por la insigne ciudad de Pamplona».

Así se ha cumplido siempre, y es deber que se observa también en la actualidad. La casa principal dedicada a la Hospitalería, era dentro de la Catedral, y en aquella se levantó una iglesia con las advocaciones de San Miguel Arcángel y de San Julián, mártir y obispo. Junto a la iglesia se dispusieron las habitaciones y salas de las peregrinas, y en la parte superior las dependencias auxiliares, donde se daba de comer a los pobres. En lo demás de la expresada casa, vivía el Canónigo Hospitalero con la servidumbre de criados, criadas, y ministras de las peregrinas extranjeras, y el disfru-

te de un patio, corral, jardín y huerta, poseyendo también varios almacenes o graneros que guardaban los diezmos, y bodegas y prensas o jaraiz, donde pisar la uva y guardar los mostos. Lugares de gran extensión y comodidad. En este aspecto eran, por lo tanto, una espléndida Casa-Cilla, y en general, el edificio tenía condiciones extraordinarias de riqueza y belleza. Descripción y estimación de aquel recinto famoso, que se comprueban por los documentos existentes en el Archivo de la Catedral, Arca primera de la Hospitalería

Asimismo, resulta curioso averiguar lo que rentaba la Canonía de esta administración, en la segunda mitad del siglo XVI. Según los informes conseguidos en 1579 por el Chantre D. Baltasar de Andrada, procurador de la Cámara Apostólica, demuéstrase que la Hospitalería, sobre el año de 1578, siendo titular de ella el Licenciado D. Juan de la Ripa, gozaba de los siguientes normales ingresos: 1.640 robos de trigo, de cuya cantidad se restaban los gastos ordinarios, de manera que sólo quedaron en limpio 300 robos de trigo y 161 de cebada. Otro ingreso de la Dignidad en Pamplona eran cuatro cubas de vino blanco que contenían como 70 cargas en total. La carga se compone de doce cántaros, y el cántaro de 16 pintas: la pinta no llegaba por completo a un litro. El importe se calculó en unos 115 escudos, porque el vino **no era muy aventajado**. En Cáseda, su diezmo del vino tinto solía valer un año con otro de 50 a 60 ducados. Trátase aquí en compendio de los diezmos y primicias que tributaban a la Dignidad las iglesias navarras de Muruzabal, Cáseda, Monreal, Eguaras e Imarcoain, dependientes de la Hospitalería. Luego, ésta alcanzaba una parte de las ofrendas en dinero, cera, pan y otros donativos de la Catedral. Finalmente, los datos señalados constan del Archivo Diocesano pamplonés, en los 28 folios del expediente de la secretaría de Barbo, y principios del año 1579.

Cuando la información dicha, no era aún nombrado para la Dignidad hospitalaria el Dr. Melchor de Gallegos, pero sin duda las rentas que él obtuvo en sus días de Capítular fueron muy semejantes, y de ahí para nosotros el interés biográfico de la reseña anterior.

Resumen aritmético: la recaudación montaba 1.250 ducados, y tenía que pagar la Hospitalería, como pensiones anuales, 1.186 ducados, pues una obligación era dar 365 robos de trigo, o sea un robo diario, a los pobres para la distribución o limosna repartida acostumbradamente en su puerta. Además facilitaba de comer o alimentos, durante tres días, a todas las peregrinas, que llegaban del templo de Santiago, y a todos los pobres que acudían a la ciudad, y se gastaba en ello unos 20 ducados. Daba también el Hospi-

talero 30 cargas de uva para los pobres, que comen cada día en la Catedral, y proveía de aceite a tres lámparas en el dormitorio de los señores canónigos, y en la capilla de Jesucristo. Las noticias relatadas proceden de las Arcas de la Hospitalería, en el expresado Archivo de la Catedral.

Concluidos los antecedentes de la Dignidad Hospitalaria, estamos ya en la época del Doctor Melchor de Gallegos. Hacia el 1579 existe un Memorial suyo, que dirige al Sr. Obispo, acerca del tributo que se le quería imponer para sostenimiento de la Cátedra de Escritura. Alega en la instancia, sin fecha, que cumplen cinco meses de haber obtenido por concurso la Hospitalería, y que no puede ser obligado a pagar ninguna nueva pensión, por la escasez de los medios económicos, que en realidad se asignan al cargo, y propone un largo razonamiento para demostrar que la norma establecida en el Concilio Tridentino sobre enseñanza o lección de la Sagrada Escritura, no comprende a la Catedral de Pamplona. Negaba en derecho hacer efectiva la paga de 500 ducados al profesor. El Papa concedía que si las rentas de la Hospitalería llegaban a 1.600 ducados, quedarán libres 600 para la Cátedra. El Doctor Gallegos recusó de parcialidad a los jueces nombrados, y apeló a Roma.

Mientras tanto, el Doctor Gallegos no se consideraba tampoco sujeto a ciertas leyes o costumbres de aportaciones en la Catedral, y surge la anécdota. Se mantuvo sin poner unas esteras en el Coro Mayor y la Sala Preciosa, donde los canónigos celebraban sus capítulos. Estos se querellaron ante el Consejo Real de Navarra, y en breve tiempo se resolvió el asunto, pues consta que a los dos días el Doctor Gallegos ordenó a sus criados Martín de Aguirre y Catalina Bretina colocar por fin las esteras, en obsequio a la concordia.

Reseñaremos a continuación algunas otras incidencias o pleitos eclesiásticos, en que figura el nombre del Canónigo Hospitalero: el 30 de abril de 1579, ante Don Baltasar de Andrada, procurador que nombra la Hospitalería, comparece Pedro de Asín, alcalde de la villa de Cáseda, «y dijo que la Vicaría de dicha iglesia estaba vacante y que los vecinos y Concejo de la villa eran los Patronos, con el derecho tradicional de siglos, de presentar por vicario a dos de los beneficiados enteros de allí naturales, y los presentan al Hospitalero de Pamplona, para que éste, como abad que es de Cáseda, elija el que determinare, y entonces el que resulte electo, una vez examinada, recibe del Sr. Obispo la institución canónica de la Vicaría». Por virtud de dicho privilegio, sigue explicando el Alcalde, dan ahora los nombres de D. Jaime Ochoa y D. Miguel de Lerga, presbíteros beneficiados enteros, oriundos de Cáseda. Aquel día el ilustre maestro D. Baltasar de Andrada—representando autoriza-

damente al Doctor Don Melchor de Gallegos—eligió por vicario a D. Jaime Ochoa. Como éste se hallaba regentando una parroquia de la diócesis de Sigüenza, mientras realizaba el viaje, se confió el cargo provisionalmente a D. Miguel de Lerga, previa consulta de suficiencia y habilidad, según consta de los papeles del Archivo Diocesano de Pamplona, Pendientes, Ibarrola, año 1579.

Parecido a este asunto, en cuanto a las atribuciones del canónigo Hospitalario, es el que traen luego otros papeles del Arca: el año 1580, el Doctor Gallegos discute legalmente con la villa de Muruzábal sobre el nombramiento y presentación de Vicario para la citada parroquia. Sostenía el canónigo Hospitalero que las Abadías de Muruzábal, Imarcoain y Eguaras, eran ciertamente anejas a su Dignidad, y que a él, como Abad de todas aquellas iglesias, le pertenecía la elección definitiva de los vicarios añales.

El Concejo de Muruzábal solicitó del Doctor Don Melchor de Gallegos que aumentase el salario a su vicario, como lo manda el Concilio de Trento, pues sólo percibía anualmente 25 ducados, y por decisión episcopal se acuerda la subida en 5 ducados. Los de Muruzábal recurren en apelación a Burgos, y el Tribunal metropolitano confirma la sentencia del Vicario General de Pamplona. Pero además se quejaron a Roma, y sólo temiendo a las grandes costas y largos plazos, también a la incertidumbre del futuro dictamen, hízose una composición amistosa, por la cual el Doctor Gallegos aceptó pagar al vicario de Muruzábal 32 ducados ánuos, arreglo firmado el 6 de agosto de 1581.

En 1 de noviembre de 1583, Pompeyo Díez de Urbina, en nombre del canónigo Don Melchor de Gallegos, pidió al Arcediano de la Tabla la décima parte de las oblatas que se ofrecen en la Catedral, especialmente el día de Todos los Santos y Difuntos, que pertenecían por derecho inmemorial al Hospitalero, en razón clara de su Dignidad, y con ellas se daba limosna a los pobres cuatro días en la puerta de la Casa del Hospital. También le corresponde el diezmo de la cera que se recogía todo el año, de entierros y sufragios, juntamente con la décima parte del dinero que sumaba la ofrenda en el platillo.

Lógicamente, el cargo suyo se prestaba a estas reclamaciones, vicisitudes y pleitos, causados de la dirección y administración de la Hospitalería, defendiendo unas rentas que tenía que gastar en múltiples necesidades, todas destinadas a un bien ecuménico, fundado en aquella institución caritativa de las peregrinaciones.

En otros papeles jurídicos, no importantes ahora, aparecieron datos inesperados, con vislumbre sevillana, pues traen la noticia de un pariente del canónigo: su sobrino Alonso de Gallegos, que estu-

vo el año de 1580 unos dos meses en Pamplona, residiendo en la Casa de la Hospitalería, como huésped constante de su tío, seguramente llamado por éste para alguna gestión personal en la Corte, pues Alonso de Gallegos hizo un viaje a Madrid, por encargo y comisión o poder de Don Melchor. También se citan en aquel documento a Jerónimo de Ureta, criado y paje del canónigo Hospitalero, de 23 años de edad; a Martín de Aguirre, criado, de 19 años; a **María de Iraizoz, sirvienta, de 50 años**, y a Martín de Muru y Artariain, presbítero, beneficiado de Cáseda, y capellán de tan ilustre prebendado, que declaraba 40 años de edad. Consta de un proceso en el Archivo diocesano.

Nuevo documento, Arca 2.^a de la Hospitalería, es el de fecha del 19 de febrero de 1583, por cuyo examen queda aclarado que Don Melchor Gallegos reclamó su libertad de no pagar el impuesto del Subsidio y Excusado, fundamentándose en el texto de la Bula de Concesión del Papa Gregorio XIII, según el cual los Hospitales que actualmente observan hospitalidad son exentos. Ahora bien, el Doctor Gallegos «tiene el Hospital de San Miguel de Pamplona en título, en el cual se observa cada día hospitalidad, así de hospedar peregrinos y darles de comer, como de dar pan a todos los pobres que concurren al dicho hospital y vino a algunos y otras limosnas consuetas, conforme a la constitución del dicho hospital». El pleito quedó pendiente.

Nuestro famoso canónigo rehusó varias veces contribuir con 50 ducados de entrada al Cabildo, según era norma usual en las recepciones de canónigos, cantidades que se destinaban a la reparación y adquisición de ornamentos para la Iglesia Catedral. El 26 de noviembre de 1588, el Cabildo le reclamaba la satisfacción de esta costumbre. El 26 de octubre del siguiente año, el Doctor Gallegos se persona en el Tribunal eclesiástico, paga al fin la cantidad, establecida o señalada por el tiempo y no por la Ley, y dijo con un gran deseo de paz y moderación: «que por no traer pleitos con el dicho Cabildo, al cual desea servir y a todos los capitulares de él, se desistía y se apartaba...»

No estimaba en conciencia que había quebrantamiento de ninguna obligación, a que fuera estrictamente sometido, en los casos prácticos de las negativas que hemos relatado con anterioridad, según los escritos del Canónigo Hospitalario, y basábase en el origen de su nombramiento, y deberes únicos del Hospital, cuyos gastos administrativos eran numerosos e inaplazables, cargo que le hacía libre de otras cargas reales y catedralicias, a su parecer, y con arreglo al concurso inicial o primer compromiso. Y acerca de los ingresos o rentas, argumentaría yo con la curiosa frase de un tratadista

clásico español, mirando explicativamente el tema con el natural desnivel de los años buenos y malos, y que no es poco el asedio de las malas cobranzas.

Y así vemos, que en varias ocasiones, por este cambio ruinoso de las cosechas agrícolas, era al canónigo Hospitalario a quien se le debían ciertamente cantidades.

VII

Nuevas aportaciones de Archivo y final de la Semblanza.

No pude encontrar datos acerca de los años últimos de la vida del ilustre sevillano Don Melchor de Gallegos, Doctor en Teología y en Ambos Derechos, civil y canónico, pero he tenido la buena suerte de recibir también una atentísima respuesta del joven profesor, y meritísimo publicista, Don José Goñi Gastambide, llena de noticias veraces, tan oportunas a mi intento, investigadas por él en los Archivos de la Santa Iglesia Catedral y Diocesano.

De su indagación documental consta que el 17 de Diciembre de 1602, Don Melchor Gallegos figura todavía como Canónigo Hospitalero de la Catedral de Pamplona, pues aquel día su Procurador Gaspar de Eslava solicitó que se le diera una copia fehaciente de la escritura, que se guardaba en el archivo de la Cámara de Comptos de Navarra, sobre las pechas que el lugar de Eguaras debía a la Dignidad de la Hospitallería. Fué complacido en sus deseos en 9 de febrero de 1603.

Y añade después, en su carta mi ilustre amigo, otras indicaciones valiosísimas de los manuscritos donde viene el nombre de Melchor Gallegos: «Para el 19 de diciembre de 1603, había dejado de existir. Era Hospitalero el licenciado Miguel Anués (Arch. Catedral de Pamplona, Liber statutorium ecclesiae Cathedralis Pampilonensis. f. 140). La muerte ocurrió en Sevilla, donde vivía. Con sus bienes el Cabildo de Pamplona comenzó a reparar las casas de la Hospitallería, que estaban muy deterioradas, pero a ello se opuso el colector de la Cámara Apostólica, fundándose en que siendo el Doctor Gallegos religioso profeso de la Orden de S. Agustín y habiendo muerto **extra claustra, fuera de su Orden en la ciudad de Sevilla**, sus bienes y expolios pertenecían a la Cámara Apostólica por Breves Motus Proprios Apostólicos. Por este motivo surgió un pleito a 24 de agosto de 1605, cuyo desenlace se desconoce. (Arch. Diocesano de Pamplona, Proceso de la Cámara Apostólica contra el Cabildo Catedral de

Pamplona sobre los bienes de Melchor Gallegos, Secretario Marzo, año 1605)».

Estimamos prueba muy decisiva, para la firme averiguación de la residencia personal de Melchor de Gallegos en nuestra ciudad, el tiempo en que forjó o perfeccionó su Catálogo de Sevillanos insig-nes, obra que el Canónigo Hospitalario de la Catedral de Pamplona—Ordinis Sancti Augustini—escribiría o terminaría ya en el retiro de su patria. Y su muerte, quizá en octubre de 1603.

Procuré en algunos archivos de parroquias, sin resultado eficaz, hasta el día de hoy, las partidas de nacimiento y defunción de nuestro egregio teólogo y canonista, quizá más famoso aún, entre los sabios sacerdotes de su época y vocación, como erudito y bibliófilo. En cuanto a su última voluntad o testamento, es sin duda una lástima no encontrarlo o tenerlo, porque sabríamos, además de otras cosas interesantísimas, entre lo que preceptuaba aquel varón insigne, el legado de su muy rica biblioteca al Colegio de Jesuítas de Pamplona, librería que ahora posee el Seminario, desde 1767, aunque ello quizá fuera donación personal en vida, al retirarse de la gran ciudad de Navarra y su gloriosa institución europea de Caridad, la Hospitallería.

Todo parece demostrar que falleció abintestato y heredaba el Cabildo.

Y en este asunto, quédame la interrogación legislativa—en Derecho Canónico y constituciones de la Orden—que no sé ahora mismo resolver firmemente: ¿Podían los Canónigos agustinos de aquella célebre Comunidad disponer libremente de sus bienes *mortis causa*? Consideremos que se exceptuaban los libros, y quiso y logró hacerlo con toda voluntad y verdad. Pero ni Sevilla ni Pamplona han dedicado un recuerdo al magnífico escritor. Y en tan triste olvido, Sevilla, desgraciadamente, supera la mayor injusticia de esta local Historia de la vieja Cultura: ha borrado el nombre de su estirpe, aniquilando el sentido intelectual de un pueblo, que amaba tanto la Tradición de sus nobles y antiguas Calles.

FELIPE CORTINES Y MURUBE.

NOTAS

Primera. «Estos son los nombres y apellidos de los 300 Cavos. Infanzones, qe. en tiempos del sto. Rey Dn. Ferndo., ganaron a

Baeza (Año de 1227): Roy Melendez Gallego. Joan Roelas. Ximen de Olit. Gil de Olit. Per Illan Barba. Martin de Madrí Ximenez. Alvaro Gallego. Roy Perez de Marmolejo. Iñiguez de Ubeda. Anton de Arjona. D. Lope Ruiz de Baeza. Martin Sanchez de Jodar. Martin Perez de Vilches. Martin F. de Priego. Pedro Almodovar. Sancho Perez de Martos.»

En la presente relación sumaria se inserta dos veces el apellido Gallegos, por cierto que en singular—Gallego—como lo he visto en alguna página de las obras del Doctor, y lo emplean hoy otros, que probable o seguramente son de la misma ilustre familia andaluza: aquel plural, derivado del origen y memoria de los dos hermanos, que figuran juntos en la empresa de la Reconquista, Rodrigo y Alvaro Gallegos.

El documento prueba que los conquistadores adoptaban el nombre de los lugares que iban ganando, a no ser que conservaran el de origen y patria, el apellido primitivo geográfico, como sucedió en la estirpe de los Gallegos, pero casi en todos los demás de la lista es profunda la verdad de aquella afirmación histórica. A mí me interesó por el estudio del apellido Marmolejo, para mi semblanza del primer obispo de Chile, Don Rodrigo Gonzalez Marmolejo. En los **Varones Ilustres de Córdoba**, M. S. de la Biblioteca de la Catedral—Tomo 87 de Varios—dice el autor, tratando del apellido que tenía (Gonzalo de Ayora: **y conjeturo yo que a la usanza española los primeros conquistadores tomaron el nombre de la Villa, como vemos en los ilustres linages de León, Toledo, Avila y Baeza.**

Segunda. «Por un privilegio del Rey D. Alonso en la era 1291 se hace merced de bienes raíces en Alcalá a Martin Melendez Gallegos que tenía casa en S. Salvador de Sevilla». **Memorias Históricas de la Villa de Alcalá de Guadaira, desde sus primeros pobladores hasta la Conquista y Repartimiento por San Fernando.** Las publica en honor de su Patria el Dr. D. Leandro José de Flores, Cura más antiguo del Sagrario de la Santa Iglesia de esta Ciudad. Sevilla: Con Licencia: Imprenta de D. Mariano Caro. Septiembre de 1833.

En otra página el historiador añade lo siguiente: «El cortijo de Gallegos en Benagila nos recuerda a Martín Melendez Gallegos...» Continúa la memoria de este nombre en el capítulo octavo: «...mas hablando ya con referencia a documentos, consta al núm. 9 del inventario de papeles del Cabildo un Real Privilegio del Sr. Rey D. Alonso dado en Sevilla Viernes postrimero día del mes de Mayo en era de 1318 años en que se otorga al Consejo de Alcalá de Guadaira, que había de haber **ciento y cinquenta pobladores** estos heredamientos... e otrosí vos damos Cortigena que es de los hijos de **Martin Melendez** en que hay 12 yugadas, e que estos heredamientos

vos damos con sus entradas, e con sus salidas, con montes, e con pastos e con fuentes, e con todos sus términos así como siempre los hubieron, en tiempo de los Moros, e por estos heredamientos sobre-dichos, e por las franquezas que Nos vos facemos, que seades tenidos de velar cada año el **Castillo de Alcalá de Guadaira**...»

Por el mismo autor, D. Leandro José Flores, en las Memorias Históricas de las Dos Parroquias Modernas, en los Conventos y Ermitas, etc., se describen fundaciones hospitalarias y otros legados caritativos, en testamentos de mujeres de la estirpe de Gallegos, que residían en Alcalá; así Catalina Hernández de Gallegos, fecha de 1522 o 24, Juana Gallegos, en 1531, y María Gallegos el de 1573.

Nuevo comentario, que se relaciona mucho con esta última frase: el célebre escritor y orador P. Francisco de Jódar y Gallegos, fraile carmelita, estimado y admirado de los Reyes de España, había nacido en Sevilla el año de 1568, del matrimonio de D. Juan de Jódar, regidor de Baeza, y D^a María de Gallegos. Murió en Madrid el 23 de septiembre de 1634. Fué muy amigo y eficaz colaborador del Eminentísimo Cardenal D. Bernardo de Rojas y Sandoval, Arzobispo Toledano, de tan justa fama propia, y notablemente cervantina. ¿Se conocerían y tratarían cordialmente el P. Fr. Francisco de Jódar y Gallegos y Miguel de Cervantes Saavedra, en Toledo y Sevilla? ¿Será aquella señora, dos veces ya citada por mí en estos apuntes genealógicos, hermana del Dr. D. Melchor de Gallegos? Otros ilustres personajes, quizá de la misma familia, son Francisco Antonio de Gallegos y Antonio Gallegos Pedraceli, médicos sevillanos, en los siglos XVIII y XIX.

Tercera. El famoso genealogista sevillano D. Juan Francisco de Rivarola y Pineda, al tratar de los individuos de esta familia, incluye el nombre de Nuño Gallegos, y continúa refiriéndose al Comendador Gonzalo, que fué al Descubrimiento en el Viaje del año 1493.

Y termina diciendo que «este linage, cerca de los años de 1500 dotó Capilla, y Entierro en la Iglesia Parroquial de San Marcos de esta Ciudad». Igualmente señala que en Jerez de la Frontera hubo, entre los nobles habitantes de ella, un Franciscó de Gallegos, nombrado para la entrega de Granada en 1490. De su obra nobiliaria son también las noticias curiosas siguientes, donde vemos el nombre de Melchor repetido, como usual o acostumbrado en la familia: Juan Gallegos Maldonado, casó con Doña Leonor de Saavedra y fueron padres de Melchor Maldonado Saavedra, caballero de la Orden de Santiago, coronel de dos mil Infantes en la rebelión de los moriscos del reino de Granada y veinte y cuatro de Sevilla, poseedor del Mayorazgo de esta casa y del patronato de la Capilla Mayor de la

Parroquia de San Juan de la Palma, de Sevilla, donación del arzobispo Don Diego de Anaya Maldonado a su pariente Don Juan Saavedra Maldonado, Alcalde Mayor de la ciudad, donde antiguamente se veían sus armas, y memorias del valeroso Melchor Maldonado, que fué de esta casa, en tiempo de los Reyes Católicos, donde yace y tenía esta inscripción: **Aquí yace el Ilustre Cavallero Melcher Maldonado, Embajador en Roma por los Reyes Católicos. Es el Enterramiento y Capilla suya, y de sus sucesores y antepasados: falleció a 3 de Septiembre de 1504.** Hallóse año de 1477, con trescientas lanzas en la Frontera de Portugal; el de 1478. Depositario del Castillo de Aroche; enviado por Sevilla a la Corte a los dos años siguientes, de donde volvió con Fernando de Bustamante, criado de la Casa Real, para el apresto que se hacía de Armada en socorro del Rey de Nápoles, en la que fué con el comando de Capitán General, años de 1486 y 87, asistiendo a la toma de Alhama en los anteriores de 1482, y después en la de Vélez Málaga. Hallóse en la empresa de las Alpujarras con sus hijos, Juan Gallegos y Francisco Maldonado, los cuales pasaron a Italia en compañía del Gran Capitán, con otros muchos Caballeros de Sevilla...»

Apuntes de nuevas palabras que corroboran mis noticias del texto.

En otras dos páginas, sigue describiendo Rivarola la genealogía de los Maldonados, los parientes más insignes, y anota que el referido Don Diego de Anaya era natural de Salamanca, hijo de Pedro Alvarez y Doña Aldonza Maldonado. Don Diego Maldonado de Anaya, le llama Ambrosio de Morales en carta a D. Francisco Pacheco, hablando del Fundador del Colegio de San Bartolomé, en la **Epístola Prohemial**, es decir, que antepone el apellido de la madre. En la enumeración de personajes célebres, trae como escritores a Don José Maldonado Dávila y a Barrantes Maldonado, el de las **Ilustraciones de la Casa de Niebla**:

«Las armas de Maldonado son en Escudo campo roxo, cinco Lirios de plata, otros traen los Lirios de oro en azul, con orla de ocho aspas de oro en roxo... y las de Gallegos en Escuda campo de oro, árbol verde, con orla de plata, y quatro Leones de púrpura, Linage antiguo, assí en Sevilla, como en Xerez de la Frontera.»

Guarta. En el Hospital de las Cinco Llagas, que fundó Doña Catalina de Rivera, y al pie de la puerta grande de su hermoso templo, existen lápidas sepulcrales de mármol cuyas inscripciones pude leer y dicen lo siguiente: «AQUI IAZE DOÑA FRANCA, de GALLEGOS MUIER DEL CONTADOR ANTON DE ACOCA BIBIO COMO QUIEN AVIA DE MORIR AMO LOS POBRES CON MUN-

Dispositio in 12 libris
TRACTATUS

de parochorum obligatione tempore nectus

V N V S :

de spirituali cognatione

ALTER,

*cum variis emendationibus, potius digressionibus: cum summariis item
ac indice locupletissimo, diuersisq; tabulis*

AUCTORE

Melchior Gallego sacerdote Hispalensi, theologo ac iu-
ris vtriusque doctore, cathedralis ecclesie Pom-
pelonensis hospitalario.

GALLEGO.



GALLEGO.



*Infelix, qui recta docet, sed viuit inique.
Infelix, qui pauca sapit, spernitq; doceri.
Infelix, cuius nulli sapientia prodest.*

POMPELONE.

Excudebat Thomas Porrallis, cum licentia supremi Senatus.

Anno M. D. LXXXVIII.

Virginis in templo, quod in arce Beata frequens
 Visit, in Annæ arcu talia scripta leges.
 Hæc infanzonum sunt arma, Beata primum
 A quibus & capta est, & quoque cœpta coli.
 Arcus in eiusdem clypeo, quique ordine sextus
 Heret ab extremo, splendida signa nitent.
 Castellum rubro in campo, leo cernitur albo,
 Nomen, Gallego, claudit, vtrunque latus.
 Melchior hinc Gallego oritur, qui doctor utroq; est
 In sacre, & sacro non minus eloquio.
 Qui ingenio clarus, claro de sanguine natus,
 Hæc tibi doctrinæ clara fluentia dedit.

GALLEGO.



GALLEGO.

CHA CHARIDAD Y ASI MVRIO PARA BIBIR.—EN 17 DE JULIO DE 1575 AÑOS.»

Este en letra romana, y luego con breve espacio blanco, en la misma lauda pone:

«YACE EL DOCTOR CELIDONIO DE AÇOCA SU HIJO DIGNO SACERDOTE Y ESCLABO DESTOS POBRES LOS QUALES SIRVIO CON AMOR TREINTA AÑOS. FALLECIO A 10 DE FEBRERO DE 1603 AÑOS.»

Las anotaciones que hice, para publicarlas aquí, son en mi concepto interesantísimas, porque en la Vida del P. Fernando de Contreras que escribió documentalmente Gabriel de Aranda trae la noticia de cartas del Marqués de Tarifa para el Contador Antón de Azoca, quien recibía asimismo correspondencia del Rey de Portugal, seguramente relacionada estas últimas cartas con la redención de cautivos portugueses, cuando las famosas redenciones cristianas del gran Misionero y Apóstol de Sevilla Fernando de Contreras. Azoca es el apellido que más resplandece junto al Venerable Sacerdote de nuestra Catedral. Antón de Azoca, contador en la casa de los Marqueses de Tarifa, es un fiel amigo y auxiliar generoso del P. Contreras. Véanse citadas de Antón de Azoca sus **Memorias**.

En el Proceso Informativo para la beatificación y canonización de aquel héroe de la santidad, del siervo de Dios Fernando de Contreras, declara D. Fernando Carrillo de Gallegos, Presbítero.

Quinta. En la Historia de las Cofradías, según leí en Don José Bermejo y Carballo, figura un Cristóbal Gallegos como fundador de una Capellanía por testamento de 9 de Mayo de 1649, ante Juan Ballesteros, voluntad que cumplió su Albacea Pedro Antón de la Cerda, el Mozo, con arreglo a las escrituras de 30 de Junio y 29 de Agosto de 1653, otorgadas ante Tomás de Palomares. Se trata de la Cofradía del Dulce Nombre de Jesús, establecida en la capilla del Compás de San Pablo. Véanse **Glorias Religiosas Sevillanas**, página. 95.

Sexta. He visto un pleito de Marchena, año 1658 y siguientes, donde intervienen los herederos del Contador Bartolomé Gallegos de Herrera, casado con María de Lerma, fiador de Antón Díaz del Pino, siendo el abogado Don Lorenzo del Castillo Gallegos. Entre los nombres de aquellos papeles constan los de Ana María Gallegos de Herrera, Viuda de Alonso de Figueroa, Nicolás Gallegos... y tratase allí de la fundación del convento de San Pedro Mártir, hecha por Doña Isabel Vega de Funes, viuda de Luis Gómez de Salazar. Es un litigio con el Prior del Convento, Fray Bernardo de Figueroa, y los poseedores de los bienes, Don Andrés de Vega y Ojeda, Don Francisco Ponce de León y Don Juan de Vega Funes.

Séptima. He citado también en el texto, al nombrar personajes de esta familia sevillana, al Sr. D. Pedro Gallegos Millán, que precedió o fué antecesor de Rodrigo Caro en la visitación de la Archidiócesis, y he encontrado de él ahora los siguientes datos biográficos: había nacido en Sanlúcar la Mayor, y siendo Visitador del Arzobispado murió en Aroche el Domingo 12 de Agosto del año de 1646. En aquel tiempo era Provisor Don Bernardo de Alderete, Vicario del Arzobispo Don Pedro de Castro, aunque residiendo generalmente en Córdoba, de cuya santa Iglesia fué canónigo; Don Bernardo es un legislador del idioma, célebre en la Historia de la Filología. Publicó en Roma el año 1606 «Del origen y principio de la Lengua castellana». Don Gregorio Mayans y Siscar trae de él varios famosos opúsculos gramaticales: «Vocablos godos que tenemos en el Romance, recogidos por...»; «Vocablos arábigos que hay en el Romance, recogidos por...», y «Vocablos que el Doctor Bernardo Alderete sacó del Fuero Juzgo, de las Partidas, Historia del Rey Don Alonso y del Infante Don Manuel».

Séptima. Relaciono con una de las notas anteriores lo siguiente: Antón de Azoca, casado con Francisca Gallegos, fué contador del Duque de Alcalá, Conde de los Molares, Marqués de Tarifa, Adelantado Mayor de Andalucía, Señor de la Casa de Ribera y Alguacil Mayor de Sevilla. La familia Azoca-Gallegos, como ya dije, tenía profunda amistad con el Santo Contreras: este adjetivo de santidad ha sido su renombre y blasón, declaran todos los de aquel tiempo. Curiosa evocación, el traslado de una página referente a la Duquesa, como devotísima admiradora del Venerable Sacerdote: «Viendo el admor del Hl. de Sta Marta lo poco que aprovechaban sus ruegos, quiso interponer los de una penitenta muy estimada del siervo de Dios: y así viniéndole a visitar la Excelentísima Señora D. Juana Cortés Duquesa de Alcalá y Marquesa de Tarifa, hija de aquel Alejandro Español D. Fernando Cortés, Marqués del Valle, que añadió a la Corona de España un nuevo Imperio en otra nueva España, a quien demás del afecto que como hija espiritual tenía al Venerable Padre, la traxo entonces a verle la necesidad de el consuelo que en sus santas palabras podía hallar en la perdida de su ilustre padre, que el día 7 desde mes de Diciembre de este año de 47 que vamos, acabó en Castilleja de la Cuesta media legua de Sevilla con las pensiones desta vida mortal.

«La piadosa señora le envió una cama, que el Venerable Padre regaló al enfermero Mayor del Hospital de las Tablas para que la pusiese al pobre más necesitado. Fué esto en la última enfermedad».

Fernando de Contreras murió en 1548 a los setenta y seis años

de edad. El Eminentísimo Cardenal Don Alonso Manrique, Arzobispo de Sevilla e Inquisidor General, de quien dice el Abad Gordillo, en la Cronología de los Arzobispos de Sevilla, que profesaba gran amistad con el Padre Fernando de Contreras, la cual mostró con haber fundado por su respeto el Colegio de Niños.

Para estos apuntamientos marginales consulté además la obra de Don Diego Ortiz de Zúñiga, **Anales Eclesiásticos y Seculares desta Ciudad**, impresa en Madrid, año 1677, donde recuerdo que dice: «En particular el Padre Fernando de Contreras, que en predicación y exemplo era Apostol de Sevilla». Y sobre todo, procede aquella primera página que aludí en la Marquesa de Tarifa, Doña Juana Cortés, de la gran Biografía titulada extensivamente del modo fiel que verá el cristiano lector: «Vida del Siervo de Dios exemplar de Sacerdotes el Venerable Padre Fernando de Contreras, natural de esta Ciudad de Sevilla, del ábito clerical de N. P. S. Pedro. Escrita de orden del Dean y Cabildo de esta Santa Metropolitana, y Patriarcal Iglesia, que la dedica y ofrece a la protección del gran Monarca de las Españas el Invicto Carlos II. N. S. por el Padre Gabriel de Aranda de la Compañía de Jesús. Impresa a expensas y solicitud de un Capitular de la misma Santa Iglesia. Año 1692. Con Licencia en Sevilla, por Tomás Lopez de Haro, Impresor y Mercader de Libros en la Siete Revueltas.» Manuscritos advierten unos renglones en la misma Portada, del volumen, que yo leí en la Biblioteca Capitular: el iniciador y mecenas **«era Don Juan de Loaysa, insigne varón en virtud, que falleció el mes de Abril del año 1703, que fué el de la epidemia en Sevilla.»**

Octava. En Sevilla, el año 1680, se publicó una **Instrucción para la buena administración de los Sacramentos en tiempos de peste.** Imprenta de Juan Cabezas. No he visto el ejemplar, y el Catálogo de Libros Raros y Curiosos del Dr. D. Francisco de B. Palomo (Biblioteca de los Herederos de) sólo da estos detalles.

En su libro «Fundación Histórica de los Hospitales de Argel», el P. Fr. Francisco Antonio Silvestre, consigna una mención autobiográfica del P. Nieremberg, que estimo muy apropiado al tema inicial de esta monografía, y en su aspecto literario:

«Para que aliente a muchos, y para que sirva de consuelo a los que se exercitan en asistir a los apestados, referiré lo que dize el Padre Eusebio Nieremberg en la carta sesenta y cuatro escrita a un Religioso que en Valencia se ocupaba en este exercicio. Dize así: Ya que no puedo dar la vida por Christo en el Japon, me holgaría darla en ocasión semejante a la que tiene V. R. entre las manos, muriendo por ayudar a los apestados, que para mí fuera alguna como equivalencia de un riguroso martirio; y me consuela mucho que están en

el Martirologio canonizados por santos los Presbíteros de Alejandría, que murieron por ayudar a los que padecían peste.»

Admirables son también, por el sentido general que atesoran, estas sentencias teológico-morales del P. Francisco Ortiz Lucio, en su **Compendio de Todas las Sumas...** Año 1603. Con privilegio. Impressa en Madrid, en casa de Miguel Serrano de Vargas:

«...y advierta el Cura la preciosidad de las almas y su estima, pues las compró Dios a peso de su sangre, y así debe arriscar la vida... También cuando ay necesidad de bautizar al feligrés herido de peste, aunque lo aya dexado hasta aquel punto por su culpa, si lo pide el feligrés, y no huviere otro sacerdote que lo bautize, y mucho más al niño que se muere sin bautizar, o si le llevan cautivo los que no le bautizarán, antes le enseñarán mala seta, en estos casos ha de arriscar la vida. Y así, en tiempo de peste, devén administrar los Sacramentos, si lo manda el Obispo, con peligro de la vida...»

Novena. «Paleoto, el Cardenal Gabriel Paleoto, escribió de los Hijos notos y espúreos muy eruditamente, con elegancia. Publicó también decisiones selectísimas de la Rota Romana.»

Décima. En las expresiones de Melchor Gallegos, que reflejan su predilección sevillana, citaré esta de clasicismo imperial: «**Traianus meus (Italicae enim, quae vetus Hispalis dictitatur natura fuit)**». ¡El Emperador de mi tierra! Por mi libre albedrío, no ya de andaluz sino de español, quiero ampliar con un largo y definitivo encomio esta nota: «Y así dixo Pacato en el **Panegyrico** al Emperador Teodosio: **Haec (nimirum Hispania) durissimos milites facundissimos oratores, haec Principum est. Trajanum illum, haec deinceps Adrianum missit Imperio, huic te debet Imperium.** De aquí tomaron ocasión para levantar de punto sus conceptos, así oradores, como Poetas, hasta decir: Que las Provincias que Roma había conquistado le eran tributarias, conforme lo natural de cada una; pero que España le pagaba un nuevo y nunca oído tributo de Emperadores, que la gobernasen a ella, y a todo el Mundo, así lo cantó Claudiano: **In laudibus sola una est.**

(Poesías varias en todo género de asunto y metro, con un al fin Epilogo de noticias y puntos historiales. Descripción de la Rioja, origen de los Condes de Castilla y sucesos de España... Su autor **El Licenciado Don Juan Joseph de Salazar y Hontiveros. Madrid.**)

Décimoprimerá. Era Sumo Pontífice, cuando estaba Melchor Gallegos en Roma, Gregorio XIII, y los Papas anteriores fueron Pío IV y Pío V. La **Historia Eclesiástica** que escribió Don Francisco de Asís Aguilar, Obispo de Segorbe, consigna que Gregorio XIII había sido catedrático en Bolonia. Y añade: «Obra fué también de este Pontífice la **Corrección del Decreto de Graciano**, en la que Pío IV y

Pío V habían ocupado a varios sabios canonistas, entre los que debe contarse al mismo Gregorio XIII, entonces catedrático de Bolonia; ascendido al Pontificado mandó buscar las obras citadas en la colección de Graciano, comprobar y corregir las citas, enmendar los yerros, y la aprobó por una bula.»

Parece lógico el aprecio y amistad que dispensaría a nuestro doctor hispalense, y canónigo irufense, tan sabio en Teología y ambos Derechos, y como hijo adoptivo en realidad de la ciudad de Bolonia, a nuestro famoso escritor andaluz-navarro.

Gregorio XIII hizo la utilísima corrección del Calendario, importante labor de hombres científicos, donde figura el sabio español Pedro Chacón, por otro nombre **Giaconis**, seguramente por la versión latina de sus obras, y quedar así popularizado en Italia. «Pedro Chacón gozó renta en la santa Iglesia de Sevilla, por gracia del Pontífice Gregorio XIII, fué varón erudito, y en su tiempo sin segundo. Escribió las Vidas de los Pontífices y otras obras eminentes.» ¡Pero dejaré dicho otra vez que no fué italiano! Estos datos últimos, sobre Chacón y su prebenda aquí, proceden de la copia de un Papel que hay en la Biblioteca del Cabildo Catedral de Sevilla, y dicha copia fué sacada año de 1794. En el mismo documento he leído lo siguiente: «El Cardenal Dn. Gil de Albornoz, el Grande, Arzobispo de Toledo, Capitán General de la Iglesia, cuyo fuerte e invencible brazo, le restituyó casi todo el patrimonio que Potencias Emulas le avían usurpado. Fué Arcediano de Sevilla, y por esta razón dió a su Diócesis turno en las Colegiaturas de su insigne Colegio de Bolonia.»

Del Sumo Pontífice Gregorio Trece tuvo España recuerdos felicitísimos: aquel su intenso elogio a las obras del genial predicador y escritor Fray Luis de Granada, cuando dijo «que sus libros hacían mayor bien a la Iglesia que si hubieran devuelto la vista a los ciegos y la vida a los difuntos.» Conviene a saber que cada obra del Maestro era un milagro. Concedió Gregorio XIII, sucesor de San Pío V a nuestro Benito Arias Montano la licencia para la divulgación de la Biblia Políglota o Biblia Regia, **Miraculum Orbis**. Sería también amigo y admirador del Doctor Navarro. De este famoso canonista leemos la siguiente Dedicatoria en uno de sus tratados jurídicos: «Auctore Martino ab Azpilcueta Doctore Navarro — Ad S. D. N. Gregorium XIII». Y ya vimos, anteriormente, cuánto distinguió y favoreció al teólogo y jurista sevillano en Pamplona, Melchor Gallegos, y a Pedro Chacón. Triunfo de españoles en la Roma pontificia, reinando la Santidad de este Papa.

Décimosegunda. Bernal Díaz del Castillo, el gran soldado narrador, en su Historia mejicana, cita a un Pedro Gallegos, nuevo dato que debe completar la enumeración, iniciada en el texto, acerca de

la estirpe sevillana en el Descubrimiento y Conquista de las Indias.

Décimotercera. Había un canónigo en la Santa Iglesia, llamado D. Martín de Lugo, que murió el 20 de Mayo de 1660. Yace en la Capilla de la Asunción, o de los Pueblos, junto a la Puerta de los Palos, por ser pariente del fundador.

Hay confusión en los historiadores y cronistas locales cuando dicen que el Cardenal Juan de Lugo era prebendado en la Catedral hispalense. Yo creo, sin duda ya, que lo equivocan de cierto con aquel Martín de Lugo. Determino hacer la momentánea aclaración en esta nota porque cité en el texto el nombre inclitísimo del Cardenal de Triana, Juan de Lugo, que nació en Triana.

Décimocuarta. En el **Índice** de la Desaparecida Biblioteca pública de San Acacio he visto una mención curiosa: «**Juan Gallegos.—Libro de Memorias y Quentas. I. tomo. fol. manuscrito.**»

Décimoquinta. Como ya advertí, Melchor de Gallegos demuestra una gran lectura de numerosos autores, y así recuerdo en sus páginas los nombres de Isaías, San Isidoro, Paulo Orosio, Luis Vives, Luis de Granada, Pablo de Castro, Martín Ledesma, Miguel Medina, Antonio Gómez, Alfonso de Castro, Alfonso Alvarez Guerrero, de Vega, Villegas, Cano, Covarrubias, Chaves, Soto, Antonio de Córdoba, Vitoria, el Abulense, Plinio, Galeno, Dioscórides, Aulio Gelio, Pelagio, Antonio de Padilla, Antonio Agustín, Avicena, Carranza de Miranda, Bartolomé Medina, Salcedo, Diego de Zúñiga, Domingo Bañez, Díaz de Lugo (Bernardo), Manuel Xuárez, Fernando Núñez, Fortuno García, Ginés de Sepúlveda, Gonzalo de Illescas, Jerónimo Osorio, Jerónimo Román, Juan de Acosta, Juan Lobo, **Hispanus**, Huarte, Luis Gómez, Martín Martínez, Pablo de Burgos, Oleastro, Pedro Luna, Pedro de Aragón, Garibai y Zamalloa, Florián de Ocampo, Ambrosio de Morales. ¡Y cuántas veces la expresión marginal **in hoc Navarrus**! En el catálogo final del volumen titula: **Auctores in hic citati opusculis sunt** (por orden alfabético) **Antonius Nebrissensis territorii hispalensis**... Observo que es una gentil manera de no olvidar a Sevilla en la forma como lo expresa, quiero decir la consonancia del latín clásico. Parece buscada por su ingenio...

Trae un Índice de las citas de los Libros Sagrados, desde el Génesis hasta San Juan, y un Alfabeto de Derecho Civil y Canónico, que termina con la alusión al Concilio Tridentino.

Décimosexta. En las Anotaciones y Digresiones dedica una página a la historia de la ciudad de Bolonia y del Colegio español allí fundado: «*In hac insigni urbe alium collegium scolasticorum Hispanorum fundavit, ac instituit cardinalis Aegidius de Albornos, prius Archiepiscopus Hispalensis, posterius Toletanus. Cuis dignam tanto viro historiam eleganter, candideque, scripsit Ginesius a Se-*

pulveda Cordubensis, vir eruditissimus, eisdem Collegii alumnus Pro reliquiis huius civitatis, quæ innumera, et mirabilia sunt, lectores relego ad historiam Sigoni commemoratam.» Alude nuevamente al libro de Carlos Sigoní, peritísimo humanista. Y es admirable el reconocimiento profundo que hizo del talento de Ginés de Sepúlveda, inmortal gloria del pueblo de Pozoblanco.

Y décimoséptima. Sigo indicando modos personales y enjuiciamientos críticos, o sencillamente derivaciones del gusto, de Melchor Gallegos. De su afición por la frase literaria popular anotaré también otras expresiones latinas: «Roma caput orbis terrarum, patria omnibus communis. Apud Italos dici solet: Unus Deus, una Roma, etc. Item, Roma Sancta, Genua superba, Florentia pulchra, Mediolanum populoza, Venetiam dives, Bononia pinguis...» Roma, Cabeza del Orbe de la tierra, patria común a todos... Entre los italianos suele decirse: Un Dios, una Roma, etc. Además Roma Santa, Génova soberbia, Florentia bella, Milán populoza, Venecia rica, Bolonia pingüe, abundante. En general, un tesoro de adagios clásicos adoptados. Y siente predilección por los temas filológicos y culturales: **De linguarum diversitate. Sobre la invención de la Imprenta en Alemania...**

Al tratar de Jerusalén cita de manera notable la **Silva de varia lección**: «De varia huius inclytæ civitatis fortuna usque ad hanc nostram tempestatem scripsit Petrus Mexia nobilis Hispalensis, integerrimæ fidei scriptor, quem ego ipse pernovi, a 15 usq. ad 18 caput libr. 4 suae sylvae compendiose quidem, ac eruditissime, quae ex curiosis nemo illecta praetereat.»

En fin, hablar de Pedro Mejía y Melchor Gallegos es situarse en una gran época y ambiente sevillano de sabia Literatura.

**Sola Salus Servire Deo
Sunt Cetera Fraudes**